



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

1ª. Fecha 23 de enero de 2023:

Toledo), en su nombre y representación conforme a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local y sobre los antecedentes que se dirán por medio del presente vengo en dictar el siguiente **DECRETO**:

Primero.- Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2022 se procedió a la Delegación de competencias a favor de los concejales sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- Para un mejor funcionamiento y agilización de las tareas administrativas de contratación, generalmente de contratos menores, procede complementar las siguientes delegaciones:

- Asuntos Sociales, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Obras e Infraestructuras, Doña María Petra Guerra Maestre.

Se delega la facultad de adjudicar contratos menores de obras, servicios y suministros referidos exclusivamente a su concejalía.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Cuarto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF se hace público en Valmojado a la fecha de la firma electrónica.

En Valmojado, a 24 de enero de 2023.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

Nº. I.-863